



## Dossier de la OHI N° S3/8151 y S3/7198 & S3/0104

**CARTA CIRCULAR N° 41/2022**  
**24 de octubre del 2022**

### **APROBACIÓN DE LA EDICIÓN 6.1.0 DE LA S-44 – NORMAS DE LA OHI PARA LEVANTAMIENTOS HIDROGRÁFICOS Y LA EDICIÓN 3.0.0 DE LA B-12 – DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN SOBRE BATIMETRÍA COLABORATIVA**

#### Referencias:

- A. CC de la OHI n° 25/2022 de fecha 24 de junio del 2022 – *Solicitud de aprobación de la Edición 6.1.0 de la S-44 - Normas de la OHI para Levantamientos Hidrográficos y la Edición 3.0.0 de la B-12 - Documento de Orientación sobre Batimetría Colaborativa*
- B. Resolución de la OHI N° 2/2007 enmendada – *Principios y Procedimientos para efectuar cambios a las Normas y Especificaciones Técnicas de la OHI.*

Estimado(a) Director(a),

1. La Carta Circular de la OHI en la Referencia A solicitaba la aprobación de los Estados Miembros de la Edición 6.1.0 de la S-44 - *Normas de la OHI para Levantamientos Hidrográficos* y la Edición 3.0.0 de la B-12 - *Documento de Orientación sobre Batimetría Colaborativa*, aplicando el procedimiento para desarrollo y mantenimiento de normas técnicas (Referencia B).
2. A la Secretaría le gustaría dar las gracias a los siguientes 39 Miembros que respondieron a la Referencia A: Alemania, Argelia, Australia, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Croacia, Cuba, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Irán (República Islámica de), Irlanda, Italia, Letonia, Malasia, Marruecos, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Singapur, Sudáfrica, Suecia y Túnez.
3. La Edición 6.1.0 de la S-44 recibió la aprobación unánime de los 39 Estados Miembros, con dos Estados Miembros presentando comentarios. La Edición 3.0.0 de la B-12 fue aprobada por 37 Estados Miembros, con 6 Estados Miembros presentando comentarios. Estos comentarios y el resultado de su revisión por los Grupos de Trabajo y la Secretaría de la OHI se incluyen en el Anexo A de esta Carta Circular.
4. Cuando se circuló la Referencia A, había 98 Estados Miembros de la OHI con tres Estados suspendidos. De acuerdo con las estipulaciones del Convenio de la OHI, el número mínimo de votos afirmativos necesarios es de 31. Como resultado, se han aprobado la Edición 6.1.0 de la S-44 y la Edición 3.0.0 de la B-12.

5. Las versiones definitivas de la Edición 6.1.0 de la S-44 y la Edición 3.0.0 de la B-12 están disponibles en la página web de la OHI > Publicaciones > Normas y Especificaciones (<https://iho.int/en/standards-and-specifications>).

En nombre del Secretario General  
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Abri KAMPFER', written in a cursive style.

Abri KAMPFER  
Director

Anexo A: Respuestas de los Estados Miembros a la CC de la OHI n° 25/2022, y comentarios de los Presidentes de los GTs y de la Secretaría de la OHI

**RESPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS A LA CC DE LA OHI Nº 25/2022, Y  
COMENTARIOS DE LOS PRESIDENTES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO y de la  
SECRETARÍA DE LA OHI**

<b>S-44, Ed. 6.1.0</b>	<b>Normas de la OHI para Levantamientos Hidrográficos</b>
------------------------	---

**CANADÁ** (Voto = Sí)

¿Cuál es el plazo para la publicación de este documento en francés?

Comentarios del Presidente del HSWG y de la Secretaría de la OHI:

Francia está realizando la traducción de la S-44 Ed. 6.1.0, y ha informado de que estará disponible poco después de que la publicación entre en vigor.

**FRANCIA** (Voto = Sí)

La versión en francés de la nueva edición de la publicación S-44 será elaborada por Francia, y estará disponible poco después de su aprobación.

Comentarios del Presidente del HSWG y de la Secretaría de la OHI:

El Presidente del HSWG y la Secretaría de la OHI agradecen a Francia su contribución.

<b>B-12 Ed. 3.0.0</b>	<b>Documento de Orientación sobre Batimetría Colaborativa</b>
-----------------------	---

**CANADÁ** (Voto = Sí)

CA agradece al CSBWG la preparación de este documento.

Comentarios del Presidente del CSBWG y de la Secretaría de la OHI:

El Presidente del CSBWG y la Secretaría de la OHI agradecen a Canadá su contribución.

**CHILE** (Voto = Sí)

(Original en español) Chile acepta la normativa para datos batimétricos adquiridos en alta mar, pero no en aguas de jurisdicción nacional, tanto interiores como en entradas a puerto, donde está en juego la seguridad a la navegación.

Comentarios del Presidente del CSBWG y de la Secretaría de la OHI:

El Presidente del CSBWG y la Secretaría de la OHI reconocen la posición de Chile.

## **CROACIA** (Voto = No)

El voto se efectuó de acuerdo con nuestra declaración presentada en el Anexo B a la CC de la OHI nº 11/2019, Dossier de la OHI nº S3/2649. Desde entonces no se han producido cambios en el ordenamiento nacional.

### Comentarios del Presidente del CSBWG y de la Secretaría de la OHI:

El Presidente del CSBWG y la Secretaría de la OHI reconocen la posición de Croacia.

## **DINAMARCA** (Voto = Sí)

Las ediciones futuras de la B-12 deberían diferenciar mejor entre criterios generales sobre datos de batimetría colaborativa y la 'iniciativa de batimetría colaborativa de la OHI'. Ésta última incluye la remisión de datos a la DCDB a través de Nodos de Confianza y la dedicación al dominio público (CC0 1.0), entre otras estipulaciones. De manera similar, el siguiente cuestionario de la OHI debería incluir preguntas distintas relacionadas con el compromiso general con la CSB y con la 'iniciativa de batimetría colaborativa de la OHI' (según se describe en la B-12 3.0.0, capítulos 1 y 5).

### Comentarios del Presidente del CSBWG y de la Secretaría de la OHI:

El Presidente del CSBWG y la Secretaría de la OHI agradecen a Dinamarca sus comentarios y su contribución a la revisión de la B-12. Las sugerencias de Dinamarca se incluirán en el trabajo futuro del CSBWG y en la evolución de la iniciativa CSB de la OHI.

## **EE.UU.** (Voto = Sí)

EE.UU. aportó una serie de ediciones relacionadas con el uso de la frase "dentro de las aguas bajo su jurisdicción nacional", en lugar de la frase "dentro de sus aguas nacionales".

### Comentarios del Presidente del CSBWG y de la Secretaría de la OHI:

El Presidente del CSBWG y la Secretaría de la OHI hacen notar que, dado que las ediciones sugeridas no son conflictivas y representan una clarificación, todos los cambios se aplicarán en la versión definitiva.

## **GRECIA** (Voto = Sí)

Grecia presentó los dos comentarios siguientes:

1. Grecia interpreta la referencia a "dentro de sus aguas nacionales" (Sección 1.2, párrafo 2) con el significado de "dentro de las aguas bajo su jurisdicción nacional".
2. Grecia reitera que, "de acuerdo con la ley del mar internacional, los datos CSB recogidos por terceras partes dentro de aguas bajo jurisdicción de Grecia no se deben almacenar sino descartar inmediatamente, ya que son el resultado de una actividad no autorizada".

### Comentarios del Presidente del CSBWG y de la Secretaría de la OHI:

El Presidente del CSBWG y la Secretaría de la OHI confirman la interpretación de Grecia de la frase “dentro de sus aguas nacionales”, y confirman que se usarán las expresiones legales correctas en la publicación definitiva.

El Presidente del CSBWG y la Secretaría de la OHI toman nota de las advertencias de Grecia sobre el almacenamiento de datos.